Matriz Ambiental para
Educación Básica y Media

VIGENTE DESDE	28/02/2024
VERSIÓN	7



VERSIÓN	ACTUALIZACIÓN REALIZADA	FECHA DE APROBACIÓN
0	Elaboración del documento.	-
1	Actualización de lenguaje y precisión de evidencias.	25/03/2013
2	Actualización de lenguaje y precisión de evidencias.	24/02/2014
3	Precisión de indicadores y medios de verificación.	19/01/2018
4	Cambios en diferentes indicadores.	20/03/2019
5	Ajustes en indicadores	22/01/2020
6	Generación de documento único y priorizado, por Covid19; eliminación y fusión de indicadores, simplificación de evidencias; e incorporación de columna con orientaciones.	03/03/2021
7	Reincorporación de indicadores eliminados durante la pandemia por Covid19; precisión de lenguaje y evidencias.	27/02/2024

# MATRIZ AMBIENTAL PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE), en su conceptualización y alcance más amplio, es un programa que busca empoderar a las comunidades educativas y vecinas para participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno. Lo hace a través de un espacio de participación activa, denominado Comité Ambiental del establecimiento educacional, equipo que debiese estar integrado por representantes de toda la comunidad educativa y también, por una organización social local. Este Comité tiene como misión liderar el proceso de certificación, recogiendo las temáticas socioambientales del entorno de mayor significancia para desarrollar un proceso de enseñanza y aprendizaje que sea pertinente y contextualizado, involucrando a las comunidades aledañas al establecimiento, a través de la sensibilización, la información, la capacitación, la participación y las oportunidades para democratizar la educación ambiental. De esta forma, desde su concepción, el SNCAE es un programa que responde a los compromisos establecidos en el Acuerdo de Escazú, promoviendo el diálogo y la participación activa de las comunidades educativas, al mismo tiempo que fomenta el desarrollo de las capacidades necesarias para la protección del derecho a vivir en un medio ambiente sano y promover un desarrollo sustentable.

A través de la Matriz Ambiental el programa SNCAE propone al establecimiento educacional implementar una estrategia de educación ambiental transversal al quehacer educativo, que permita avanzar hacia la sustentabilidad, fortaleciendo los vínculos de la comunidad educativa, así como el reencuentro con la comunidad local, favoreciendo acciones conjuntas que permitan generar comunidad y transformar los territorios, avanzando hacia una transición socioecológica justa. Lo anterior, a través de observar los territorios y desarrollar procesos educativos contextualizados a la realidad socioambiental local, identificando los impactos ambientales globales y sus alcances a nivel territorial local como, por ejemplo, el cambio climático, los que deben ser foco del proceso educativo, con el objetivo de lograr aprendizajes más pertinentes y significativos.

La Matriz Ambiental es el documento que establece los estándares para lograr o mantener la certificación ambiental. Debe ser utilizada durante todo el proceso de certificación por parte del Comité Ambiental del establecimiento educacional; al comienzo del proceso para la elaboración de su Informe de Autodiagnóstico y posteriormente para la confección del Expediente de Certificación o Informe de Revalidación, según sea el caso. La Matriz explicita un conjunto de contenidos, con indicadores a cumplir y evidencias a presentar, asociando un puntaje a la consecución de cada logro en los tres ámbitos que contempla el SNCAE: Curricular-Pedagógico, Gestión y Relaciones con el Entorno. Las evidencias presentadas por el establecimiento educacional son revisadas y evaluadas por el Comité Regional de Certificación Ambiental (CRCA), entidad que define si otorga o no la certificación y en caso de otorgarla, el nivel que le corresponde.

La educación ambiental debe incorporarse de manera transversal en el quehacer educativo, por lo que se espera que el establecimiento aborde los tres ámbitos del SNCAE de forma integrada y procurando que los procesos de enseñanza y aprendizaje sean pertinentes a la realidad socioambiental del entorno local, considerando de manera relevante el trabajo con las familias y también con la comunidad vecina de cada establecimiento. En ese sentido, se hace necesario relevar ciertos contenidos de la Matriz Ambiental, como lo es el Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local. Este contenido resulta esencial para comprender el entorno natural, social y cultural del establecimiento educacional, proporcionando información que puede contribuir al diseño de una estrategia de educación ambiental contextualizada y pertinente, además de aportar al fortalecimiento de los vínculos entre los establecimientos y su comunidad local. Asimismo, los contenidos relativos a los instrumentos de gestión educativa y la incorporación de la dimensión ambiental en estos son clave para garantizar coherencia y

continuidad en el enfoque de educación ambiental, como también, para facilitar un trabajo integral que permita abarcar las distintas dimensiones que aborda el SNCAE. Uno de ellos, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), es esencial para lograr un trabajo transversal en materia de educación ambiental.

Se ha buscado adaptar el documento Matriz Ambiental a los diversos niveles y modalidades educativas, por lo que actualmente hay dos instrumentos distintos, dispuestos según las siguientes realidades:

- Matriz Ambiental para Educación Básica y Media: se debe aplicar en establecimientos educacionales que imparten los niveles de educación básica y/o media; en caso de que el establecimiento abarque también educación parvularia (Nivel Transición), debe incorporar evidencias de dicho nivel también, dado que se certifica el establecimiento en su conjunto, no por niveles educativos.
- Matriz Ambiental para Educación Parvularia: se debe aplicar en unidades educativas que trabajan únicamente con los niveles iniciales, es decir, salas cuna y jardines infantiles. En el caso de las Escuelas Especiales de Lenguaje deben aplicar esta matriz para su proceso de certificación.

# NIVELES DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y PUNTAJES ASOCIADOS A LA PRESENTE MATRIZ AMBIENTAL PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA:

La Matriz Ambiental para Educación Básica y Media contempla un total de 20 contenidos, alcanzando un máximo de 40 puntos. Dependiendo del puntaje obtenido, tanto el puntaje total como por ámbito (Curricular-Pedagógico, Gestión y Relaciones con el Entorno), el establecimiento alcanzará uno de los tres niveles de certificación:

**NIVEL BÁSICO:** entre 16 y 23 puntos. Se debe acreditar el cumplimiento mínimo de 5 puntos en el ámbito Curricular-Pedagógico, 8 puntos en el ámbito de Gestión y 3 puntos en el ámbito de Relaciones con el Entorno.

**NIVEL MEDIO:** entre 24 y 31 puntos. Se debe acreditar el cumplimiento mínimo de 6 puntos en el ámbito Curricular-Pedagógico, 10 puntos en el ámbito de Gestión y 4 puntos en el ámbito de Relaciones con el Entorno.

**NIVEL EXCELENCIA:** desde 32 puntos. Se debe acreditar el cumplimiento mínimo de 7 puntos en el ámbito Curricular-Pedagógico, 11 puntos en el ámbito de Gestión y 6 puntos en el ámbito de Relaciones con el Entorno.

Para alcanzar la certificación en cualquiera de los tres niveles, además de contar con el puntaje mínimo total, se debe cumplir con el puntaje mínimo establecido para cada ámbito.

# **INDICACIONES PARA SU APLICACIÓN:**

- Cada contenido de la matriz se puntúa con 1 o 2 puntos. De no cumplirse con las evidencias para 1 punto, se debe asignar 0.
- Las evidencias que se presenten en el **Expediente** solo deben ser aquellas que indica la Matriz Ambiental, siendo congruentes con el puntaje autoasignado, y evitando abultar la información.
- Cada una de las evidencias son de carácter obligatorio; es decir, si en un contenido se solicitan 3 evidencias para alcanzar los 2 puntos, se deben presentar las 3 (es decir, ninguna suple o remplaza a otra).

- Se podría dar el caso que una evidencia sirva para más de un contenido. En tal caso, debe ser presentada en todos los contenidos necesarios. Quien evalúe las evidencias del establecimiento no debe inferir información, sino que debe ceñirse a las evidencias presentadas en cada contenido.
- Las evidencias deben dar cuenta de la realidad del establecimiento al momento de presentar su Expediente y a la vez mostrar el proceso de educación ambiental desarrollado por la comunidad educativa. Por tanto, las evidencias que se presenten deben ser del año en que se postula a la certificación y además puede incorporar algunas evidencias del año anterior, en el caso que se quiera dar cuenta del proceso desarrollado por la comunidad educativa.
- En caso de estar postulando a la revalidación de la certificación en el mismo nivel, y por tanto presentar Informe de Revalidación en vez de Expediente, se debe considerar evidenciar las acciones realizadas desde la última certificación (últimos dos años si está certificado en el nivel básico o medio, o bien últimos cuatro años si obtuvo anteriormente el nivel de excelencia).
- En el caso de presentar evidencias fotográficas, se deberán acompañar con un texto explicativo que contextualice la evidencia presentada, detallando la dimensión ambiental abordada en la actividad. En el caso de no incorporar un texto explicativo, el CRCA tiene la facultad de no considerar la evidencia.
- Las evidencias deben quedar almacenadas como **documento** en la plataforma SNCAE, no pudiendo hacer referencia a archivos que el establecimiento tenga almacenados en la nube; solo en el caso de video se permite entregar un link, el cual debe ser el enlace directo al video subido a la plataforma YouTube.
- La información contenida en la plataforma e-SNCAE es de acceso público, por lo que las evidencias que contengan imágenes de estudiantes deben contar con la autorización expresa y escrita de sus apoderados. Lo anterior es responsabilidad exclusiva del establecimiento.
- En el caso que el establecimiento sea de Educación Técnico Profesional, de la Modalidad Regular de Educación de Adultos, Escuela y Aula Hospitalaria, de Educación Especial u otros, se pueden adaptar ciertos indicadores y evidencias previo acuerdo y autorización por parte del Comité Regional de Certificación Ambiental.

# **DOCUMENTOS NECESARIOS DE CONOCER Y REVISAR PARA UN ADECUADO Y EXPEDITO PROCESO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL:**

Es indispensable que el establecimiento que aspire a certificarse conozca y revise los siguientes documentos:

- Manual del SNCAE (MMA, 2020): publicación que establece los objetivos, filosofía y flujo del programa, así como las orientaciones para lograr un proceso de educación ambiental transversal e integral.
- Manual de Procedimientos SNCAE: documento que establece los procesos, plazos, funciones del Comité Regional, funcionamiento de la plataforma, etc. Se actualiza anualmente. Dicho manual se encuentra disponible en la sección de documentos del Portal SNCAE: <a href="https://sncae.mma.gob.cl/portal">https://sncae.mma.gob.cl/portal</a>

# MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS DE APOYO AL PROCESO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:

- Eco Biblioteca: portal del MMA con más de 70 textos de educación ambiental, entre ellos varias guías de apoyo docente.
- Repositorio de Educación Ambiental: portal del MMA con más de 250 materiales y recursos educativos.
- Link con <u>Nuevos Materiales Educativos</u>: reúne las últimas publicaciones de educación ambiental realizadas por el MMA.
- Educasostenible: portal del Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética.

# 1.- ÁMBITO CURRICULAR-PEDAGÓGICO

Propone relevar la educación ambiental en el currículum, planes y programas de estudio del establecimiento, promoviendo que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea coherente con la realidad socioambiental local, a fin de abordarla en forma transversal e interdisciplinaria, con metodologías innovadoras y/o al aire libre, que permitan la reflexión – acción, así como el pensamiento crítico y creativo.

**PUNTAJE MÁXIMO: 12 PUNTOS** 

- 1.1. Línea de acción: INTEGRACIÓN CURRICULAR
- 1.1.1 Contenido: TRANSVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EDUCATIVA

Indicador	Evidencias	Orientaciones

El establecimiento utiliza una	El establecimiento considera la	La educación ambiental (EA) tiene un fin integrador. Lo que el SNCAE busca, es que
estrategia de transversalidad	dimensión ambiental en los siguientes	el establecimiento educacional implemente una estrategia transversal de EA,
incorporando la dimensión	instrumentos de gestión educativa:	reflejándose esta en los diferentes instrumentos de gestión educativa. A través de
ambiental a través de los distintos		la certificación, se espera que exista coherencia y complementariedad entre los
instrumentos de gestión	Proyecto Educativo Institucional (PEI):	instrumentos de gestión educativa, destacando las líneas estratégicas y acciones
educativa.	misión, visión, principios y valores.	que incorporan la dimensión ambiental. Para efecto de este indicador, y en caso
2 puntos.		de querer acceder a los 2 puntos es fundamental que la dimensión ambiental esté
	• Plan de Mejoramiento Educativo	incorporada en el PEI del establecimiento (se debe adjuntar la totalidad del
	(PME) con componente ambiental	documento, destacando las partes que hacen referencia a la dimensión ambiental),
	(presentar en caso que corresponda).	además, se debe presentar el PME y Plan de Formación Ciudadana, destacando las
		líneas estratégicas y acciones que incorporan la dimensión ambiental.
	• Componente ambiental en el Plan de	
	Formación Ciudadana.	Importante: Los establecimientos educacionales particulares pagados de
		educación parvularia, básica y media no tienen la obligatoriedad de elaborar e
		implementar un PME, por tanto, tampoco será exigido en la evaluación de este
		indicador. En tal caso, solo deben presentar en este indicador el PEI y el Plan de
		Formación Ciudadana.
		Bibliografía sugerida:
		"Guía de Educación Ambiental para la Sustentabilidad: síntesis para el docente"
		(MMA, 2018), específicamente el Capítulo 5, que tiene relación con el Plan de
		Formación Ciudadana.
		"Orientaciones para la Elaboración de un Proyecto Educativo Institucional (PEI)
		desde la Educación Ambiental" (MMA, 2015).
El establecimiento utiliza una	Presencia explicita de la dimensión	Igual a la orientación anterior, pero el puntaje se obtiene si el establecimiento
estrategia de transversalidad	ambiental en al menos 1 de los	incorpora la dimensión ambiental en alguno de los instrumentos solicitados.
incorporando la dimensión		incorpora la dimension ambiental en alguno de los instrumentos solicitados.
ambiental en algún instrumento	siguientes instrumentos de gestión	
de gestión educativa.	educativa: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de	
1 punto.	` ''	
1 punto.	Mejoramiento Educativo (PME), Plan	
	de Formación Ciudadana.	

## 1.1.2 Contenido: ESTRATEGIA DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO EN AULA

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento trabaja objetivos de educación ambiental y contenidos ambientales en varios cursos* y sus respectivas asignaturas en forma integrada.  2 puntos.	<ul> <li>3 planificaciones integradas de aula** por cada nivel educativo (parvularia, básica y media), considerando al menos 2 cursos en cada nivel.</li> <li>Documentos que evidencien su aplicación (guías de trabajo, registro de observación, portafolio, etc.).</li> </ul>	**Se entiende por "planificación integrada de aula", aquella que incorpora un contenido ambiental trabajado en forma interdisciplinaria, integrando a lo menos 2 asignaturas de un mismo curso en forma simultánea en el caso de la educación básica y media, o a lo menos, 2 ámbitos en el caso de educación parvularia.  Este contenido busca que el establecimiento tenga una estrategia de trabajo que permita tener planificaciones integradas, es decir, desarrollar un trabajo interdisciplinario, aspecto esencial para una comprensión integral de las temáticas ambientales que son complejas y globales. El trabajo interdisciplinario promueve el desarrollo de habilidades del siglo XXI (pensamiento crítico, pensamiento creativo, trabajo colaborativo, etc.), clave para enfrentar los desafíos socioambientales. Cabe hacer mención especial de metodologías como, por ejemplo, Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y STEM/STEAM que por su naturaleza propician un trabajo contextualizado y que integra diversas disciplinas, sin embargo, este indicador no está limitado únicamente a estas metodologías.  Para alcanzar los 2 puntos se deben presentar 3 planificaciones integradas de aula, de al menos 2 cursos por cada nivel educativo, es decir, 3 en educación parvularia, 3 en educación básica, 3 en educación media. Si el establecimiento cuenta con los tres niveles, debe presentar un mínimo de 9 planificaciones. Estas planificaciones deben explicitar el curso, asignaturas o ámbitos que abordan y fecha. Además, se deben presentar documentos que evidencien su aplicación, tales como: guías de trabajo, guías de ejercicios, evaluaciones, trabajos realizados por los estudiantes, entre otros.

El establecimiento trabaja	• 2 planificaciones integradas de	Se deben considerar las mismas orientaciones que para los 2 puntos, pero en este
objetivos de educación ambiental	aula**, de al menos 2 cursos por cada	caso, se deben presentar 2 planificaciones integradas de aula, de al menos 2 cursos,
y contenidos ambientales en	nivel educativo (parvularia, básica y	por cada nivel educativo, más los documentos que evidencien su aplicación. Es
varios cursos* y sus respectivas	media).	decir, 2 en educación parvularia, 2 en educación básica, 2 en educación media. Si
asignaturas en forma integrada.		el establecimiento cuenta con los tres niveles, debe presentar un mínimo de 6
1 punto.	• Documentos que evidencien su	planificaciones.
	aplicación (guías de trabajo, registro	
	de observación, portafolio, etc.).	

<sup>\*</sup> De acuerdo con lo indicado por el MINEDUC, se denomina niveles a los tramos de varios años en que la Ley General de Educación divide este proceso (en Chile tenemos 3 niveles educativos: nivel educación parvularia, básica y media); y se denomina cursos a los tramos cronológicos de un año en que, por razones técnicas y administrativas, ha sido dividido el proceso escolar¹.

## 1.2. Línea de acción: PRÁCTICA PEDAGÓGICA

### 1.2.1 Contenido: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento planifica y desarrolla actividades complementarias de educación ambiental, que se ejecutan en forma semestral o anual.  2 puntos.	complementarias de educación ambiental que se ejecutan en forma	Las actividades complementarias que se presenten deben tener relación con la educación ambiental, dando cuenta que se desarrollan en forma continua, contando con una planificación semestral o anual, es decir, son actividades extraprogramáticas que tienen un desarrollo permanente.
	<ul> <li>Registro fotográfico u otro documento que respalde la ejecución de la planificación semestral o anual de actividades complementarias de educación ambiental.</li> </ul>	

7

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> MINEDUC. (2013). Decreto 439. Establece bases curriculares para la educación básica en asignaturas que indica.

El establecimiento desarrolla • Registro actividad algún tipo de complementaria de educación ambiental, que se ejecuta de manera aislada. 1 punto.

fotográfico (ejemplos: hitos aislados como celebración de efemérides ambientales, de teatro obra ambiental, capacitación ambiental, etc.).

otro Los documentos de respaldo que se presenten deben dar cuenta que las documento de respaldo de acciones actividades complementarias de educación ambiental se llevaron a cabo. Por realizadas. Como mínimo 4 al año tanto, si bien se puede presentar como evidencias correos electrónicos con las invitaciones a participar de las actividades, o un pantallazo de la página web del establecimiento o RRSS, además se deben adjuntar fotografías u otro documento de respaldo de los resultados de las actividades.

### 1.2.2 Contenido: PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN EL PROCESO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El proceso de educación ambiental considera la participación e involucramiento de la familia en el desarrollo de las actividades educativas ambientales.  2 puntos.	desarrollo de al menos 3 actividades educativas ambientales que contemplen explícitamente la	coordinación y ejecución, versus, la participación solo en calidad de espectador. Este indicador mide que la familia se haga parte del diseño, coordinación y ejecución de las actividades de educación ambiental como actores activos dentro del establecimiento (2 puntos).  Algunos ejemplos de actividades que podrían organizar y/o aportar en su diseño y ejecución los padres y apoderados son: ferias, seminarios, charlas, talleres, concursos, exposiciones, etc. Lo anterior puede ser en forma presencial, remota o híbrida, según la preferencia y realidad del establecimiento.

El proceso educativo ambiental considera la participación de la familia en actividades ambientales planificadas por el establecimiento (participación en nivel informativo o como invitados).

• Registro documer participa 3 actividades por el establecimiento (participación en nivel informativo invitacion)

1 punto.

Registro fotográfico u otro documento de respaldo de la participación de la familia en al menos 3 actividades organizadas por el establecimiento (por ejemplo: invitaciones, evidencias de difusión de las actividades, registros de asistencia, registro audiovisual, bitácora con testimonios, evaluación de actividades, etc.).

Registro fotográfico u otro documento de respaldo de la actividades organizadas y ejecutadas por el equipo directivo o docente del participación de la familia en al menos 3 actividades organizadas por el planificadas desde el establecimiento, y la familia asiste y/o participa apoyando a las acciones planificadas desde el establecimiento, se considera a esta como "invitada" o establecimiento (por ejemplo: "espectador", y por tanto accede a 1 punto, cumpliendo con 3 actividades.

Por ejemplo: participar en calidad de espectador de actividades organizadas por profesionales de la educación, o por el equipo directivo o docente del establecimiento, tales como ferias ambientales, seminarios, charlas o talleres, concursos, etc. Lo anterior puede ser en forma presencial, remota o híbrida, según la preferencia y realidad del establecimiento.

#### 1.2.3 Contenido: INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DE PERTINENCIA CULTURAL Y SOCIOAMBIENTAL LOCAL

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El proceso educativo es contextualizado y considera sistemáticamente la realidad cultural y socioambiental local del territorio al que pertenece el	vinculadas al Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local desarrolladas en cualquier nivel educativo.	Este indicador es considerado como una oportunidad para que los estudiantes observen y se vinculen con su entorno, lo reconozcan y valoren, logrando un sentido de pertenencia hacia él, que conlleve a un involucramiento en su cuidado y/o resolución de los problemas socioambientales que les afecten.
establecimiento (barrio, sector, comuna, ciudad, región). <b>2 puntos.</b>	Documentos que evidencien su aplicación en el aula.	La "realidad cultural y socioambiental local" hace referencia a que la comunidad educativa (que incluye a la familia), está interactuando con lo ambiental, social y cultural, es decir, que las acciones y/o actividades que desarrolla el establecimiento están vinculadas al territorio en el que está inserto, desde el barrio, sector, comuna, ciudad, región.
		Las 3 planificaciones de aula que se solicitan deben estar vinculadas al Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local (revisar orientaciones indicador 3.1.1), entendiendo que la información que este contiene debe abarcar el contexto inmediato del establecimiento, considerando también el contexto comunal y regional.
		Estas planificaciones pueden desempeñar un papel clave en la elaboración del Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local, aportando en el levantamiento de

		información propia del entorno. De esta forma, se pueden orientar hacia la recopilación de antecedentes relevantes, tales como, recursos naturales locales y su estado de conservación, gestión de residuos a nivel local, impactos del cambio climático, como también hacia la identificación de percepciones de la comunidad educativa respecto de su entorno local, el estado del medio ambiente y sus principales amenazas, el reconocimiento de los vínculos culturales y tradicionales de la comunidad con su entorno, entre otros antecedentes.
		De igual forma, estas planificaciones pueden vincularse al Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local, utilizando como insumo la información recopilada en este. Asegurando así, un proceso de enseñanza-aprendizaje pertinente a la realidad cultural y socioambiental local.
		Por último, se sugiere intencionar que las planificaciones tengan un carácter interdisciplinario, lo que va a permitir desarrollar en los niños, niñas y/o jóvenes una mirada más integral y completa del territorio.
El proceso educativo considera de manera aislada o puntual la realidad cultural y socioambiental local del territorio al que pertenece el establecimiento (barrio, sector, comuna, ciudad, región).	<ul> <li>Registro fotográfico u otro documento de respaldo de al menos 1 acción realizada, vinculada al Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local.</li> </ul>	Este indicador se refiere específicamente a actividades relacionadas con el entorno, es decir, cuando no se llevan a cabo planificaciones de aula con respecto al tema, pero sí se desarrollan actividades que tengan relación con el entorno inmediato y desde una perspectiva de la integración socioambiental. No olvidar que las acciones que se evidencien deben tener directa relación con el Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local (indicador 3.1.1).
1 punto.		

# 1.2.4 Contenido: EDUCACIÓN AMBIENTAL AL AIRE LIBRE

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento implementa una estrategia para el desarrollo del proceso educativo ambiental en espacios educativos al aire libre, en todos los cursos, para cada uno de los niveles educativos	cuenta de las experiencias de educación ambiental al aire libre desarrolladas por los niños, niñas y jóvenes de la comunidad educativa	Este indicador tiene como objetivo promover la educación ambiental al aire libre. Se entiende como "al aire libre" un parque natural, una plaza urbana, una sala al aire libre, como también el patio del establecimiento educacional o simplemente herramientas pedagógicas como, por ejemplo, un huerto, un jardín de cactáceas, o cualquier otro espacio educativo con el cual cuente el establecimiento. No obstante, se sugiere no descartar el desarrollo de actividades de educación ambiental al aire libre en espacios naturales no intervenidos por el ser humano;

(parvularia, básica y media) del educativos (parvularia, básica y esto incluye la planificación de salidas educativas a áreas silvestres protegidas, establecimiento. media) del establecimiento. reconociendo estos espacios como propicios para lograr experiencias educativas 2 puntos. significativas y transformadoras. Registro fotográfico de las experiencias de educación ambiental Lo que se quiere promover, es que el proceso educativo ambiental considere los espacios al aire libre, paso fundamental para aplicar las propuestas metodológicas desarrolladas junto con de la educación ambiental como, por ejemplo, que sea teórico – práctica, que descripción de la actividad. involucre las emociones, que considere el entorno y tome los elementos naturales, culturales y sociales del territorio en el cual se inserta el establecimiento, ente otras. Para alcanzar los 2 puntos de este indicador, el establecimiento debe contemplar experiencias de educación ambiental al aire libre para cada grupo curso, es decir, cada niño, niña y joven debe tener la posibilidad de vivenciar esta experiencia, al menos una vez por año. \*Se considerará como "documento resumen" aquel que dé cuenta de manera organizada de las experiencias de educación ambiental al aire libre, presentando las evidencias, como planificaciones, actas de coordinación, entre otras pruebas, que den cuenta de las actividades realizadas con cada uno de los cursos del establecimiento. IMPORTANTE: las actividades al aire libre deben tener un sentido educativo ambiental. Por tanto, por ejemplo, no se puede mostrar como evidencias las clases de educación física que se hacen al aire libre, a no ser que la experiencia educativa esté vinculada directamente a la educación ambiental. El establecimiento implementa • Tiene el mismo sentido del indicador para 2 puntos, sin embargo, la exigencia es Documento resumen que dé cuenta una estrategia para el desarrollo menor, dado que solo se debe evidenciar experiencias de educación ambiental al de las experiencias de educación del proceso educativo ambiental aire libre en al menos 2 cursos de cada nivel educativo, al menos una vez por año. ambiental al aire libre desarrolladas en espacios educativos al aire por los niños, niñas y jóvenes, libre, en al menos 2 cursos, para considerando al menos 2 cursos de Para fines de este indicador, se comprenderá por curso a todos los grupos cursos cada uno de los niveles educativos que pertenezcan al mismo año cronológico, es decir, si un establecimiento imparte cada nivel educativo (parvularia, (parvularia, básica y media) del básica y media) del establecimiento. únicamente educación básica, y cuenta con 3 grupos por curso, debe presentar la establecimiento. experiencia de educación ambiental al aire libre desarrollada por los 3 grupos curso de, por ejemplo, 4° y 5° básico, evidenciando la experiencia desarrollada por los 6 1 punto. Registro fotográfico de las

experiencias de educación ambiental grupos, al menos una vez por año. Si el establecimiento imparte los otros niveles

# Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales

desarrolladas, descripción de la	junto a activida	con d.	educativos (parvularia y media), se debe considerar para cada uno de ellos 2 cursos con los respectivos grupos que contenga cada curso.

# 2.- ÁMBITO GESTIÓN

Propone impulsar la gestión ambiental abarcando diversos recursos (agua, energía, residuos), así como la conservación de la biodiversidad y la producción vegetal (invernaderos, huertos, etc.), procurando desarrollar entornos educativos sustentables y fomentar en la comunidad educativa estilos de vida que contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático. Asimismo, propone plasmar la educación ambiental en los diversos instrumentos de gestión educativa, asegurando su incorporación integral en el quehacer diario de los establecimientos, en coherencia con la gestión ambiental.

**PUNTAJE MÁXIMO: 20 PUNTOS** 

### 2.1. Línea de acción: GESTIÓN AMBIENTAL

### 2.1.1. Contenido: GESTIÓN ENERGÉTICA

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento desarrolla un Programa de Gestión Energética.  2 puntos.	según documento orientador, disponible en la plataforma SNCAE*.  • Registro fotográfico u otro documento de respaldo (boletas, especificaciones técnicas de mejoras en infraestructura, entre otras) de la	Este indicador busca promover la correcta gestión de la energía en el establecimiento; es decir, el establecer medidas concretas que permitan disminuir el consumo y hacer un uso más eficiente de ella como, por ejemplo, calendarización de limpieza de ventanas y luminarias, instalación de paneles fotovoltaicos, mejoras para el aprovechamiento de la luz solar, buenas prácticas en el uso de combustibles/aislamiento térmico, cambio de luminarias, otras mejoras tecnológicas, etc.). Es decir, más que apuntar a campañas de sensibilización y educación del uso eficiente de la energía, busca promover la correcta gestión del recurso, lo que sin duda es importante que vaya acompañado de educación ambiental; sin embargo, son cosas distintas. Por tanto, si se evidencian únicamente campañas de sensibilización en este indicador, se otorgará 0 puntos.  Un "Programa" de Gestión Energética implica el diseño y la ejecución del mismo, lo que incluye el desarrollo de un diagnóstico, para posteriormente establecer metas, objetivos y actividades, con plazos y responsables. El desarrollo de un programa da cuenta de un esfuerzo sistemático. Es importante destacar que no existe un mínimo de actividades a implementar, ya que cada establecimiento,

según la información levantada en el diagnóstico, debe evaluar las acciones que puede desarrollar considerando sus particularidades. De igual forma, el programa no solo considera acciones a corto plazo, sino que también puede contemplar una planificación a mediano y largo plazo, incorporando paulatinamente a distintos actores de la comunidad educativa en la gestión energética. El diseño y ejecución de este programa (así como el resto de los programas de gestión ambiental de la Matriz Ambiental), debiesen ser parte del proceso educativo de los estudiantes, como también considerar a las familias. Es decir, se integre el Ámbito Curricular-Pedagógico con el Ámbito de Gestión, aprovechando estas instancias como herramienta pedagógica (por ejemplo: graficar en Matemática el consumo de energía del establecimiento en los últimos 12 meses). Es ideal que el establecimiento pueda contar con la comparación de las boletas de consumo, siempre medido en KW/hora (no en pesos), ya que es la única forma de evidenciar que la ejecución del programa ha sido efectiva, en el sentido que ha reducido el consumo de energía. Sin embargo, este indicador no exige que se presenten las boletas de consumo y tampoco obliga a que necesariamente se haya disminuido el consumo de energía, pero sí que se presente un programa de gestión energética con medidas concretas y medios de verificación que respalden las acciones realizadas. Es decir, debe haber una coherencia entre el programa que se presente y las evidencias de las acciones realizadas. Bibliografía sugerida: "Manual para la Gestión Ambiental en Establecimientos Educacionales: Energía, Agua, Residuos, Producción Vegetal y/o Conservación de la Biodiversidad". (MMA, 2020). El establecimiento realiza acciones | • Registro Cuando el establecimiento no cuenta con un programa (documento con fotográfico otro orientadas a la gestión energética. documento de respaldo (boletas, diagnóstico, objetivos, metas, responsables, etc.), sino que solo realiza acciones con respecto a la gestión energética, se considerará 1 punto. Ejemplo: cambio de 1 punto. especificaciones técnicas de mejoras en infraestructura, entre otras) de ampolletas a unas de bajo consumo, uso de cortinas para evitar la pérdida de calor, acciones realizadas. limpieza sistemática de las ampolletas para lograr mayor eficiencia, medidas de aislamiento térmico, instalación de paneles fotovoltaicos, etc.

<sup>\*</sup> https://sncae.mma.gob.cl/portal/documentos/establecimientos

### 2.1.2. Contenido: USO EFICIENTE DEL AGUA

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento desarrolla un Programa de Uso Eficiente del Agua.  2 puntos.	<ul> <li>Programa de Uso Eficiente del Agua, según documento orientador, disponible en la plataforma SNCAE*.</li> <li>Registro fotográfico u otro documento de respaldo (boletas, especificaciones técnicas de mejoras en infraestructura, registros de mantención, entre otras) de la implementación de acciones establecidas en el programa.</li> </ul>	Este indicador busca promover el uso eficiente del agua, es decir, establecer medidas concretas que permitan darle un buen uso al recurso y disminuir su consumo. Por ejemplo, revisión y mantención de griferías y cañerías, uso eficiente de agua en estanques de baño, sistemas de riego eficiente, recolección de aguas lluvias, implementación de riego por goteo en el huerto, regar temprano en la mañana, etc. Al igual que el contenido de gestión energética, este apunta a la correcta gestión del recurso, lo que ciertamente debiese estar acompañada de educación ambiental, pudiendo sumar campañas de uso eficiente del agua, pero el eje de este programa debe estar centrado en la gestión del recurso hídrico. Por tanto, si se evidencian únicamente campañas de sensibilización en este contenido, se otorgará 0 puntos.  NOTA IMPORTANTE: todas las indicaciones y orientaciones entregadas en el contenido 2.1.1 (Gestión Energética), aplican para este contenido también: etapas que debe contemplar un programa, integración con el Ámbito Curricular-Pedagógico, coherencia de las evidencias y tipo de evidencias a presentar, entre otras.  Bibliografía sugerida:  "Manual para la Gestión Ambiental en Establecimientos Educacionales: Energía, Agua, Residuos, Producción Vegetal y/o Conservación de la Biodiversidad": (MMA, 2020).
El establecimiento realiza acciones para el uso eficiente del agua.  1 punto.	<ul> <li>Registro fotográfico u otro documento de respaldo (boletas, especificaciones técnicas de mejoras en infraestructura, registros de mantención, entre otras) de acciones realizadas.</li> </ul>	Cuando el establecimiento no cuenta con un programa (documento con diagnóstico, objetivos, metas, responsables, etc.), sino que solo realiza acciones con respecto al uso eficiente del agua, se considerará 1 punto. Ejemplos: revisión y mantención de griferías y cañerías, uso eficiente de agua en estanques de baño, sistema de riego eficiente, recolección de aguas lluvias, implementación de riego por goteo en el huerto, regar temprano en la mañana, etc.

<sup>\*</sup> https://sncae.mma.gob.cl/portal/documentos/establecimientos

# 2.1.3. Contenido: MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento desarrolla un Programa de Manejo Sustentable de los Residuos Sólidos de acuerdo con la jerarquía en el manejo de residuos (reducción, reutilización, reciclaje y disposición final).  2 puntos.	los Residuos Sólidos, según documento orientador, disponible en la plataforma SNCAE*.	de los Residuos Sólidos, que contemple la mirada de la jerarquización y el enfoque de las 3R: primero Reducir, luego Reutilizar y finalmente Reciclar. Por ejemplo: prevención en la generación de residuos, feria de las pulgas y/o trueque, reutilización de materiales, reciclaje de residuos inorgánicos, compostaje o vermicompostaje de residuos orgánicos, etc.
El establecimiento realiza acciones para el manejo sustentable de los residuos sólidos.  1 punto.	documento de respaldo (registro de	, 5 ,

programación del retiro de residuos Ejemplo	s: creación de ecoladrillos, separación de residuos u otro tipo de acciones
realizado por estudiantes, entre puntual	es para reducir los plásticos de un solo uso, etc.
otras) de acciones realizadas.	

<sup>\* &</sup>lt;a href="https://sncae.mma.gob.cl/portal/documentos/establecimientos">https://sncae.mma.gob.cl/portal/documentos/establecimientos</a>

# 2.1.4. Contenido: PRODUCCIÓN VEGETAL SUSTENTABLE Y/O CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (huertos, invernaderos, viveros, jardín de especies nativas, biotopo, guardado de semillas, etc.).

<ul> <li>Programa de Producción Vegetal Sustentable y/o un Programa de</li> </ul>	Con este indicador se quiere promover que el establecimiento desarrolle una
Conservación de la Biodiversidad, según documento orientador, disponible en la plataforma SNCAE**.  Registros fotográficos u otro documento de respaldo de la	unidad de producción vegetal sustentable (es decir, huertos o invernadero) o una unidad de conservación de la biodiversidad (vivero de especies nativas, jardín de especies locales, biotopo, etc.) que permita resguardar la biodiversidad de la
	Si el establecimiento tiene poco espacio y/o muchos espacios de cemento y no puede tener una unidad convencional, se sugiere implementar huertos verticales o macetas grandes, donde igualmente se pueden plantar hortalizas, hierbas aromáticas, especies nativas, etc.  En particular, se espera que este tipo de unidad sea "sostenida en el tiempo", es decir, se mantenga a lo largo de todo el año, para que pueda ser utilizada como herramienta pedagógica. Por tanto, se hace necesario coordinar quién se puede hacer responsable durante los meses de vacaciones. ¿Hay algún centro de adulto
•	disponible en la plataforma SNCAE**.  Registros fotográficos u otro documento de respaldo de la implementación de las acciones

		Es importante vincular este indicador con el ámbito Relaciones con el Entorno, levantando redes de colaboración a través de personas o instituciones. Además, tanto la unidad de producción vegetal como la unidad de conservación de la biodiversidad deben ser sustentables, lo que implica que tenga ciertas características de cuidado del medio ambiente y de la propia tierra como, por ejemplo: utilización de fertilizantes naturales (compost o humus) y no uso de productos químicos; riego por goteo, en vez de manguera, etc.
		Bibliografía sugerida:
		"Manual para la Gestión Ambiental en Establecimientos Educacionales: Energía,
		Agua, Residuos, Producción Vegetal y/o Conservación de la Biodiversidad". (MMA,
		2020).
		"Un espacio de encuentro con la naturaleza y la enseñanza: Escuela huerto,
		orientaciones didácticas al docente" (INTA, 2017).
El establecimiento tiene una		' '
unidad de producción vegetal	documento de respaldo de acciones	
sustentable y/o de conservación	realizadas.	responsables etc.), pero sí tiene una unidad de producción vegetal sustentable y/o
de la biodiversidad en estado		de conservación de la biodiversidad en estado inicial de desarrollo o que funciona
inicial de desarrollo o con		ciertos meses al año (no es continua en el tiempo, por ejemplo, queda abandonada
funcionamiento intermitente a lo		durante los meses/semanas de vacaciones); es decir, no tiene un funcionamiento
largo del año.		sostenido a lo largo de todo el año, incluyendo vacaciones.
1 punto.		

<sup>\*</sup>Se entiende como "sostenida en el tiempo" que la instalación se encuentra disponible durante todo el año, con mantenimiento, reparaciones y restauraciones requeridas, que permita su uso continuo como herramienta pedagógica.

# 2.1.5. Contenido: ESPACIOS EDUCATIVOS SUSTENTABLES (jardines, forestación, murales ambientales, etc.)

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento desarrolla acciones permanentes de ambientación de los espacios educativos, que permiten	de ambientación de los espacios educativos que reflejan el	Con este indicador se quiere promover que el establecimiento desarrolle espacios educativos que den cuenta de la cultura ambiental escolar, es decir, se intervengan las instalaciones del establecimiento buscando una línea sustentable, ya sea

<sup>\*\* &</sup>lt;a href="https://sncae.mma.gob.cl/portal/documentos/establecimientos">https://sncae.mma.gob.cl/portal/documentos/establecimientos</a>

	_		
promover una cultura ambiental		educativa con la sustentabilidad,	mediante el uso de residuos reutilizables, o bien la creación de espacios verdes o
escolar.		evidenciando, al menos, 5 acciones.	acogedores, o murales con temas ambientales locales, entre otros.
2 puntos.	•	Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas.	Es importante recalcar que no se trata, por ejemplo, del pintado de murallas que se hace por mantención, sino que la ambientación de los espacios educativos en el marco de la sustentabilidad y del medio ambiente. Es decir, que al entrar al
			establecimiento uno pueda evidenciar que está ingresando a un lugar que está interesado y comprometido con el cuidado y protección del medio ambiente, abarcando sus dimensiones naturales, sociales y culturales.
			Para acceder a los 2 puntos, se debe dar cuenta de, al menos, 5 acciones. Por ejemplo: murales que contemplan la biodiversidad local, rincones con elementos naturales, salas con nombres de especies nativas, diario mural ambiental, juegos confeccionados con materiales reutilizados, salas al aire libre, decoraciones con elementos reutilizados, entre otras.
El establecimiento realiza acciones aisladas de ambientación de los espacios educativos, que permiten promover una cultura ambiental escolar.  1 punto.		Documento que recopila las acciones de ambientación de los espacios educativos que reflejan el compromiso de la comunidad educativa con la sustentabilidad, evidenciando entre 2 y 4 acciones.	Se deben considerar las mismas orientaciones del indicador anterior, a excepción de que, para el caso de este indicador, se accede a 1 punto si el establecimiento educacional presenta entre 2 y 4 acciones. Por ejemplo, murales que contemplan la biodiversidad local, rincones con elementos naturales, salas con nombres de especies nativas, diario mural ambiental, juegos confeccionados con materiales reutilizados, decoraciones con elementos reutilizados, entre otras.
	•	Registro fotográfico u otro documento de respaldo de acciones realizadas (ejemplo: murales que contemplan la biodiversidad local, rincones con elementos naturales, diario mural ambiental, etc.).	

# 2.1.6. Contenido: ESTILOS DE VIDA SUSTENTABLES

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento promueve estilos de vida sustentables en ámbitos como: alimentación, movilización, bienes de consumo, uso del tiempo libre, salud mental, entre otros.  2 puntos.	Documento que sistematiza y evidencia la implementación de actividades vinculadas con los estilos de vida sustentables, abarcando al menos, 4 iniciativas.	fomentar los estilos de vida sustentables, tanto en el establecimiento educacional
El establecimiento promueve estilos de vida sustentables en ámbitos como: alimentación, movilización, bienes de consumo,	evidencia la implementación de	Se deben considerar las mismas orientaciones del indicador anterior, a excepción de que, para el caso de este indicador, se accede a 1 punto cuando se desarrollan 2 o 3 actividades y estas se encuentran sistematizadas y con evidencia de su implementación.

uso del tiempo libre, salud mental,	
entre otros.	
1 punto.	

# 2.1.7. Contenido: REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento incluye acciones de reducción del riesgo de desastres ante el cambio climático en su Plan Integral de Seguridad Escolar, vinculadas a su Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local.  2 puntos.	de prevención y/o respuesta del establecimiento ante riesgos generados por el cambio climático en el Plan Integral de Seguridad	identifique los riesgos asociados al cambio climático a los que están expuestos. Se

		Téngase presente que acciones referidas a sismos y terremotos no se considerarán por no tratarse de eventos relacionados con el cambio climático.  Se debe adjuntar el documento PISE completo, destacando dentro del mismo el texto que alude a la identificación de amenazas asociadas al cambio climático y sus respectivas medidas de reducción del riesgo, con el objetivo de procurar una evaluación del CRCA más clara y expedita.  Bibliografía sugerida:
		Se sugiere revisar el documento "Plan Integral de Seguridad Escolar: metodologías para su elaboración", desarrollado por MINEDUC y ONEMI (2017), orientando dicha propuesta a la identificación de riesgos asociados al cambio climático.
		"Guía metodológica escuelas preparadas". (CONAF & MINEDUC, 2023).
El establecimiento desarrolla acciones puntuales de reducción del riesgo de desastres ante el cambio climático.  1 punto.	_	Se accede a 1 punto cuando, a partir de su Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local, el establecimiento es capaz de reconocer su contexto y visualizar aquellos posibles riesgos vinculados a eventos extremos causados por el cambio climático, tomando acciones concretas, no explicitadas en el PISE.

# 2.2. Línea de acción: GESTIÓN EDUCATIVA

# 2.2.1. Contenido: INCLUSIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El PEI del establecimiento incluye	• Documento PEI identificando el texto	La educación ambiental debe ser parte de un ideario institucional, que logre
en forma explícita la dimensión	donde se explicita la dimensión	movilizar las acciones del establecimiento hacia el logro de una comunidad
ambiental en su misión, visión,	ambiental.	educativa con conciencia ambiental, que les permita vivir y convivir valorando y
principios y valores.		respetando su entorno natural y sociocultural.
2 puntos.		

		Para acceder a los 2 puntos se debe evidenciar que el establecimiento incorpora la dimensión ambiental en sus principios y valores, así como en la misión y visión (es decir, no es optativo si lo uno o lo otro; debe estar en todos).  Es necesario adjuntar el PEI completo, destacando aquellas partes donde se explicita la dimensión ambiental; esto permite una evaluación más clara y fluida
		por parte del Comité Regional de Certificación Ambiental.  Bibliografía sugerida:
		Documento de apoyo "Orientaciones para la Elaboración de un Proyecto Educativo
		Institucional (PEI) desde la Educación Ambiental" (MMA, 2015).
El PEI del establecimiento incluye		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
en forma explícita la dimensión	donde se explicita la dimensión ambiental.	presente en alguno de los componentes del PEI. A diferencia de los 2 puntos que se exige en los principios, valores, misión y visión, para 1 punto puede ser que la
ambiental en alguno de sus componentes.	ambientai.	dimensión ambiental se incorpore solo en alguno de ellos o bien en otro
1 punto.		componente del PEI.
		Se solicita destacar dentro del documento PEI la parte en que se incluye la dimensión ambiental; esto permite una evaluación más clara y fluida por parte del Comité Regional de Certificación Ambiental.

# 2.2.2. Contenido: COMITÉ AMBIENTAL

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento mantiene	Actas, que den cuenta de la asistencia	Este indicador es de gran relevancia, ya que el Comité Ambiental corresponde al
operativo un Comité Ambiental	y representación de todos los actores	equipo de trabajo que permite coordinar el proceso de educación ambiental
con participación de 1	de la comunidad educativa, además	transversal en la comunidad educativa, trabajando de manera colaborativa e
representante de todos los	de la organización social local	involucrando a todos los actores de la comunidad educativa. Considerando la
actores de la comunidad	(funcional o territorial), en al menos 3	relevancia de este grupo de personas para el proceso educativo ambiental, se
educativa y al menos un 1	reuniones o instancias de trabajo	espera que las reuniones se realicen en forma sistemática, por lo que idealmente
representante de la comunidad	desarrolladas en el año en curso	estas debiesen sostenerse cada 2 meses.
local, que se reúne de forma	(presencial o virtual).	
sistemática para liderar el proceso		Para alcanzar los 2 puntos, el comité debe sesionar al menos 3 veces al año, con la
educativo ambiental.		totalidad de los representantes de la comunidad educativa, además de 1

2 puntos.	Documento de trabajo con propuestas de trabajo ambiental.	representante de una organización social local. De acuerdo a lo establecido por el MINEDUC, la comunidad educativa está integrada por: estudiantes, padres, madres y apoderados/as, profesionales de la educación (profesores/as y educadores/as), asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales <sup>2</sup> .
		En relación a la organización social local (funcional o territorial), esta debe ser vecina al establecimiento, considerándose, por ejemplo, un(a): junta de vecinos, centro de adulto mayor, ONG, universidad, otro establecimiento certificado ambientalmente, entre otros. Debe ser una organización que esté involucrada con la realidad circundante del establecimiento, con la cual se pueda generar lazos de colaboración mutua y permanente en el tiempo, en materia de educación ambiental. A modo aclaratorio, y como ejemplo, una empresa o municipio, si bien pueden ser grandes aliados (y parte de las redes colaborativas a incorporar en el indicador 3.1.2), no corresponden a una organización social, por lo que no pueden ser considerados en el presente contenido.
		Las actas, además de contemplar un resumen de lo tratado y acuerdos establecidos, deben incorporar un listado de los asistentes, identificando los nombres y actores que representan; en caso contrario, puede ser una fotografía de la reunión virtual, la que también debe contener nombres y actores. Solo de esta forma el Comité Regional de Certificación Ambiental puede hacer una evaluación clara y otorgar el respectivo puntaje. En caso contrario, no es evaluable.
		Es requisito para optar a los 2 puntos que, sumado a las actas, se adjunte el documento de trabajo desarrollado por el Comité Ambiental, con las propuestas o iniciativas de trabajo en educación ambiental. Este documento es la carta de navegación anual del Comité; debe considerar qué se proponen ejecutar durante el año, cuáles son las metas del año, cada cuánto tiempo se reunirán, etc.
La unidad educativa mantieno operativo un Comité Ambienta compuesto por 1 representant de los integrantes obligatorios* que se reúne de forma sistemátic	y representación de los integrantes de la comunidad educativa considerados obligatorios para	puntos, con la diferencia que no se solicita la participación de todos los actores y la organización social local, sino que únicamente los representantes obligatorios que

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> MINEDUC. (2023). Guía sobre normativa vigente para equipos directivos de establecimientos educacionales.

para liderar el proceso educativo	reuniones o instancias de trabajo	En caso de que el Comité Ambiental no tenga participación de los integrantes
ambiental.	desarrolladas en el año en curso	obligatorios establecidos en el Manual SNCAE, se debe otorgar 0 puntos en este
1 punto.	(presencial o virtual).	indicador.
	• Documento de trabajo con	
	propuestas de trabajo ambiental.	

<sup>\*</sup>De acuerdo al Manual SNCAE, los integrantes que obligadamente deben ser parte del Comité Ambiental para constituirse como tal, son: Director(a), Centro de Padres y Apoderados (o apoderados en caso de no existir CPA), Docentes y Estudiantes.

## 2.2.3. Contenido: PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIOAMBIENTAL

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento incluye en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar o Reglamento Interno de Convivencia Escolar normas y/o principios socioambientales vinculados a los valores de la educación ambiental (solidaridad, austeridad, corresponsabilidad, respeto, empatía, coherencia, entre otros); y ha ideado mecanismos para difundirlas. 2 puntos.	texto donde se explicitan las normas	de Convivencia Escolar, destacando el texto donde se explicitan las normas y/o principios socioambientales.  Se espera que se incorporen normas que vayan más allá de la consideración de elementos físicos y biológicos (conservación y cuidado de áreas verdes, no rayar murallas, etc.) a una concepción más amplia en la que se destacan las relaciones entre sus diferentes componentes, poniendo el acento en los aspectos socioculturales, y la relación y trato entre los miembros de la comunidad educativa.

		Se espera que las normas y/o principios socioambientales contenidas en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar o Reglamento Interno de Convivencia Escolar sean difundidas tanto entre la comunidad educativa (sala de clases, comedor, reuniones de apoderados, etc.), como con la comunidad vecina.
		Bibliografía sugerida:  "Educación Ambiental para la sustentabilidad: síntesis para el docente" (MMA, 2018)
El establecimiento tiene normas socioambientales (decálogos, declaraciones u otros) vinculadas a los valores de la educación ambiental (solidaridad, austeridad, corresponsabilidad, respeto, empatía, coherencia, entre otros); no incorporadas en su Plan de Gestión de Convivencia Escolar o Reglamento Interno de Convivencia Escolar.  1 punto.	contienen normas socioambientales.	Se accede a 1 punto cuando las normas socioambientales no están incorporadas en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar o Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Por lo general, los establecimientos presentan en este indicador un decálogo ambiental para acceder a 1 punto.  Se sugiere que este decálogo lo haga la comunidad educativa en forma participativa, incorporando normas que respondan a los desafíos socioambientales locales. De esta forma, cada establecimiento deberá definir las normas socioambientales que resultan pertinentes a la realidad de su entorno.

# 3.- ÁMBITO RELACIONES CON EL ENTORNO

Propone promover la interacción del establecimiento con su entorno inmediato, logrando que sea un actor proactivo e integrante de redes de colaboración para la transformación socioambiental del territorial local, desarrollando procesos de enseñanza y aprendizaje pertinentes y contextualizados a la realidad local y global, que sean significativos y transformadores.

**TOTAL PUNTAJE: 8 PUNTOS** 

## 3.1. Línea de Acción: CONEXIÓN CON LA REALIDAD AMBIENTAL Y COMUNITARIA

# 3.1.1. Contenido: DIAGNÓSTICO SOCIOAMBIENTAL DEL ENTORNO LOCAL

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento reconoce y sistematiza su entorno natural, construido y sociocultural, reconociendo sus dinámicas y utilizando la información levantada para la planificación de sus programas y acciones educativas.  2 puntos.	Socioambiental del Entorno Local, que identifique redes de colaboración y oportunidades para la educación ambiental*, así como problemáticas socioambientales**,	planificaciones de aula. De igual forma, este levantamiento de información entrega

El Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local debe abordarse desde las características propias del entorno local, identificando oportunidades para la educación ambiental y desafíos para ser abordados con la comunidad. El reconocimiento del entorno debiese abarcar dimensiones sociales, culturales, construidas y naturales del territorio, levantando aspectos asociados a la conservación de la biodiversidad, gestión de residuos a nivel local, impactos del cambio climático, contaminación ambiental, organizaciones locales y redes de colaboración, así como la identificación de aspectos culturales y sociales relevantes como, por ejemplo, vínculos culturales y tradicionales de la comunidad con su entorno, impactos de las distintas actividades económicas locales, entre otros. El documento "Diagnóstico" (informe escrito), debe estar acompañado de un mapa o plano del entorno elaborado por el establecimiento, que represente la información diagnosticada. Dicha información corresponde al entorno inmediato del establecimiento en sus aspectos socioambientales, y NO a la caracterización de la comunidad educativa. Bibliografía sugerida: Ver las orientaciones que entrega el Manual SNCAE para la elaboración de un Socioambiental Diagnóstico del Entorno Local (pág. 25-26): https://sncae.mma.gob.cl/docs/manual/Manual SNCAE 2020 final.pdf El establecimiento reconoce su • Documento que recoja información A diferencia de los medios de verificación para la obtención de 2 puntos, en el caso de 1 punto no se solicita un diagnóstico acabado, sino que un documento que entorno natural, construido y básica del entorno, incorporando sociocultural, utilizando algunos aspectos generales del recoja algunos aspectos generales del entorno (entendiendo entorno como el la información en la planificación de mismo. territorio que circunda al establecimiento educacional, como también su contexto sus programas y acciones comunal y regional). educativas. fotográfico Registro otro 1 punto. documento de respaldo de acciones Se busca que esta información del entorno sea utilizada en la planificación de los programas y acciones que emprenda el establecimiento; por tanto, la segunda realizadas, que tengan relación con su entorno local. evidencia corresponde a la documentación que respalde la ejecución de programas y/o acciones, que tengan relación con su entorno local.

<sup>\*</sup> Redes de colaboración y oportunidades para la educación ambiental: ej. actores locales (grupos ecológicos, centros comunitarios, etc.), ferias libres, universidades, servicios públicos/privados, áreas naturales circundantes, plazas y parques, puntos limpios, entre otros.

<sup>\*\*</sup> Problemáticas socioambientales: microbasurales, contaminación atmosférica/hídrica/lumínica, espacios verdes reducidos, especies exóticas invasoras, sitios eriazos, vulnerabilidades ambientales frente a amenazas naturales y antrópicas, vulnerabilidad de infraestructura crítica cercana, entre otros.

\*\*\* Riesgo climático: se refiere al potencial que, a causa de algún peligro relacionado con el clima, se produzcan consecuencias adversas sobre las personas o aquello que estas valoran. Este potencial, a su vez, depende de la combinación de tres factores: amenaza, exposición y vulnerabilidad (IPCC, 2018).

### 3.1.2. Contenido: ALIANZAS COLABORATIVAS

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento cuenta con alianzas colaborativas que apoyan el desarrollo de actividades de gestión y/o educación ambiental. 2 puntos.	incorpore al menos 5 colaboradores, identificando el tipo de colaboración ambiental que otorga la institución/persona (ejemplo: municipios, servicios públicos, empresas, organizaciones locales, escuelas certificadas, personas naturales, etc.).	Para este indicador se pide adjuntar la base de datos de los contactos que posee el establecimiento. Lo importante es especificar de qué manera el actor con el que se está relacionando, puede colaborar (o ha colaborado) en las distintas actividades de educación ambiental del establecimiento.  La base de datos debe contemplar los siguientes datos: institución, nombre de la persona de contacto, y el tipo de colaboración ambiental que brinda la persona/institución. Para acceder a los 2 puntos esta base de datos debe contemplar al menos 5 actores.
El establecimiento trabaja ocasionalmente con algunas alianzas colaborativas que apoyan el desarrollo de actividades de gestión y/o educación ambiental. <i>1 punto.</i>	<ul> <li>Base de datos actualizada que incorpore al menos 3 colaboradores, identificando el tipo de colaboración ambiental que otorga la institución/persona (ejemplo: municipios, servicios públicos, empresas, organizaciones locales,</li> </ul>	acceder a 1 punto esta base de datos debe contemplar al menos 3 actores, junto con documentos de respaldo de al menos 1 acción desarrollada con algún actor de

escuelas certificadas, personas naturales, etc.).
Registro fotográfico u otro documento de respaldo de al menos
1 acción de gestión y/o educación ambiental realizada en conjunto con
las alianzas colaborativas.

# 3.2. Línea de acción: ACCIONES AMBIENTALES

## 3.2.1. Contenido: DIFUSIÓN AMBIENTAL Y PROMOCIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento realiza difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad orientada a la comunidad educativa y comunidad circundante, utilizando una amplia variedad de medios.  2 puntos.	diferentes que utiliza el establecimiento para difusión y promoción ambiental (ejemplo: ferias, exposiciones, revistas, redes	Las actividades de difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad deben

		En caso de redes sociales, se debe presentar un pantallazo para poder evaluar la actualización de dicha información en la web. En el caso de ser audios de radio o videos, se puede adjuntar solo el link, el cual debe estar disponible en Internet, a través de acceso público. Para visibilizar el impacto que ha tenido la publicación, se pueden presentar métricas o estadísticas de los productos generados, para saber cuántas personas bajaron o miraron tal o cual archivo/documento/video, etc.
El establecimiento realiza difusión ambiental y promoción de la	utiliza el establecimiento para	Considerar las mismas características descritas para los 2 puntos, sin embargo, se accede a 1 punto cuando se presenta al menos 2 medios con el cual el
sustentabilidad orientada a la comunidad educativa v	difusión y promoción ambiental (ejemplo: ferias, exposiciones,	establecimiento difunde y promueve la sustentabilidad ambiental.
comunidad circundante,	revistas, redes sociales, YouTube,	
utilizando algunos medios.	boletín electrónico o digital, radio, TV,	
1 punto.	notas de prensa, puerta a puerta,	
	etc.).	

## 3.2.2 Contenido: MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL ENTORNO LOCAL

Indicador	Evidencias	Orientaciones
El establecimiento participa en iniciativas de mejoramiento ambiental de su entorno local.  2 puntos.	Informe que contiene la planificación, registro fotográfico y evaluación de al menos 3 iniciativas de mejoramiento ambiental del entorno local.	el entorno inmediato del establecimiento (es decir, fuera del recinto educativo),

	permitiendo el pensamiento crítico y un accionar que responda a la reflexión y necesidades de la comunidad. De igual forma, se espera que estas instancias permitan potenciar el trabajo conjunto con la comunidad circundante y/o redes de apoyo; es decir, que se genere un trabajo colaborativo y que beneficie a ambas partes (comunidad educativa y vecina).  Para acceder a 2 puntos, se solicita un documento que especifique la planificación de las iniciativas realizadas, con el registro de las actividades y la evaluación de las mismas.
El establecimiento participa en iniciativas de mejoramiento ambiental de su entorno local.  1 punto.	 Considerar las mismas orientaciones descritas para los 2 puntos, sin embargo, se accede a 1 punto cuando se desarrolla al menos 1 iniciativa de mejoramiento ambiental.